

La CNMC concluye que Ouigo puede incrementar de dos a cinco sus frecuencias entre Madrid y Albacete

- Los nuevos servicios no comprometen el equilibrio económico del contrato de servicio público entre Renfe Viajeros y el Ministerio de Transportes.
- La CNMC recomienda revisar las obligaciones de servicio público para que únicamente se subvencionen los bonos de los clientes frecuentes.
- El mercado cubre adecuadamente los servicios que precisan los clientes ocasionales.

Madrid, 29 de diciembre de 2023.– La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha resuelto que los nuevos servicios de Ouigo entre Madrid y Albacete, que incrementarán sus frecuencias de dos a cinco por sentido y día, no comprometen el equilibrio económico del [contrato de servicio público 2018-2027](#) firmado entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Renfe Viajeros ([STP/DTSP/048/23](#))

Renfe Viajeros presta dos tipos de servicios con obligaciones de servicio público en dicha ruta: Media Distancia Convencional y Media Distancia en Alta Velocidad, también llamado Avant.

La CNMC, a solicitud del Ministerio, ha realizado la preceptiva prueba de equilibrio económico, de acuerdo con [la metodología aprobada el 16 de julio de 2020](#), con las siguientes conclusiones:

Servicios no sustituibles

- Los servicios de Media Distancia Convencional y los nuevos servicios de Ouigo no son sustituibles por el tiempo de viaje, muy inferior en la alta velocidad.
- Los servicios Avant y los nuevos servicios de Ouigo tampoco son sustituibles para los viajeros frecuentes, porque los primeros ofrecen mejores precios (en los bonos multiviaje), más frecuencias y la posibilidad de cambiar fecha y horario del viaje de forma gratuita.

Servicios sustituibles

- Los nuevos servicios de Ouigo pueden considerarse sustituibles con respecto a los Avant, sólo en el caso de los viajeros ocasionales, siempre que ambos servicios discurren en las mismas franjas horarias (hasta 60 minutos antes o después).

Impacto económico

El potencial trasvase de viajeros no recurrentes del Servicio Avant a los nuevos servicios de Ouigo no tendrían un impacto negativo sustancial en el contrato de servicio público, según el análisis de la CNMC.

El resultado de la prueba de equilibrio arroja una incidencia acumulada del 0,017 % de los ingresos, inferior al 1 % que permitiría concluir lo contrario. Se ha tenido también en cuenta la anterior prueba de equilibrio económico, correspondiente al servicio de Iryo entre Camp de Tarragona y Barcelona ([nota de prensa](#)).

Recomendaciones

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible debería analizar la posibilidad de que varias empresas, y no solo Renfe Viajeros, pudieran ofrecer los servicios públicos (como en la experiencia del “Verano Joven”), ya que en la ruta Madrid-Albacete operan tres empresas y cuatro productos comerciales y las necesidades de los viajeros están cubiertas.

Además, se recomienda revisar el alcance de los servicios públicos entre Madrid y Albacete, y cubrir solamente los bonos multiviaje para viajeros frecuentes, ya que para los viajeros ocasionales los servicios comerciales son más baratos que los públicos y tienen suficientes frecuencias.

Contenido relacionado:

- ([STP/DTSP/048/23](#))
- [Nota de prensa](#) (2/01/2023): La CNMC concluye que Iryo puede prestar servicios de alta velocidad en cuatro nuevos recorridos